



BASES DE LA CONVOCATORIA DE LAS BECAS *DONOSTI CUP MUNDUAN*

1. OBJETO

Las presentes bases regulan la convocatoria y participación en la tercera edición de las Becas *Donosti Cup Munduan* (*Donosti Cup en el mundo, en vasco*), enmarcadas dentro de la acción social de la Donosti Cup y su compromiso con la promoción del deporte como herramienta de impacto social.

Estas becas tienen como objetivo sufragar anualmente la participación de dos entidades con recursos limitados que utilicen el fútbol como medio para el cambio social en el Torneo Internacional de Fútbol Base Donosti Cup 2027.

2. DOTACIÓN

La beca cubrirá los gastos de inscripción y participación en el torneo para los dos equipos seleccionados, incluyendo el transporte de ida y vuelta a San Sebastián, así como los gastos de alojamiento, manutención y transporte durante la semana del torneo. La beca está destinada a un máximo de 16 personas en equipos de fútbol 8, y 20 personas en equipos de fútbol 11, entre jugadores/as y cuerpo técnico, con una estancia de hasta un máximo de 7 noches.

3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán optar a la beca las entidades sin ánimo de lucro, tales como ONGs, clubes deportivos, asociaciones, federaciones o promotores de proyectos sociales.

El proyecto presentado deberá utilizar el fútbol como herramienta de inclusión, educación, desarrollo social o transformación de su comunidad, y deberá estar dirigido preferentemente a colectivos que se encuentren en una situación de vulnerabilidad o dispongan de recursos limitados.

Las entidades candidatas deberán valorar previamente la viabilidad administrativa del viaje a España. Solo podrán presentarse proyectos cuyos participantes dispongan, o tengan posibilidades razonables de obtener dentro de los plazos establecidos, la documentación necesaria para viajar (documento de identidad, pasaporte y, en su caso, visado). La organización podrá solicitar información sobre el estado de esta documentación durante el proceso de selección.

La presentación de una candidatura no garantiza la obtención de la beca ni implica ningún compromiso económico por parte de la Donosti Cup hasta que la concesión haya sido comunicada oficialmente.

4. FORMAS Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

Las candidaturas deberán presentarse completando la memoria oficial, disponible en la página web de la Donosti Cup. Esta memoria, debidamente firmada, deberá ser remitida a través del formulario habilitado en la web, junto con imágenes del proyecto.

El plazo de presentación de candidaturas será desde el 15 de septiembre de 2026 hasta el 1 de noviembre de 2026 (hasta las 23:59, hora española, GMT +1).

Cada entidad podrá presentarse a la convocatoria con un único proyecto una vez para facilitar la participación de diferentes proyectos en el torneo.

Las candidaturas presentadas fuera de plazo o que no aporten la documentación requerida podrán quedar excluidas del proceso de selección.

5. PROCESO DE SELECCIÓN

La Donosti Cup llevará a cabo una primera evaluación de las candidaturas recibidas para verificar el cumplimiento de las bases. Las candidaturas que cumplan los requisitos serán evaluadas por un jurado designado por la organización, el cual seleccionará los equipos ganadores, uno masculino y uno femenino.

El jurado valorará, entre otros aspectos, el impacto social del proyecto, el número y perfil de las personas beneficiarias, el uso del fútbol como herramienta de transformación social, la situación socioeconómica de la entidad y de sus participantes, la viabilidad del viaje y la capacidad de la entidad para cumplir con los compromisos establecidos en estas bases.

Las decisiones del jurado serán inapelables y se comunicarán a los equipos seleccionados antes del 30 de noviembre de 2026.

La organización podrá seleccionar asimismo una o varias candidaturas suplentes, que podrán ocupar el lugar de una candidatura ganadora en caso de renuncia, imposibilidad de participación o incumplimiento de las presentes bases.

6. OBLIGACIONES DE LOS GANADORES UNA VEZ ACEPTADO EL PREMIO

La aceptación de la beca implica el compromiso de los equipos con su participación en la Donosti Cup 2027, así como con la promoción de los valores del deporte y la inclusión social en sus comunidades. En concreto, los ganadores se comprometen a:

- Designar una persona responsable que actúe como interlocutora única con la organización durante todo el proceso.
- Mantener una comunicación fluida y responder dentro de los plazos establecidos a las solicitudes de documentación e información realizadas por la Donosti Cup.
- Gestionar la obtención de toda la documentación necesaria para viajar a España (documentos de identidad, pasaportes, autorizaciones de menores, visados y cualquier otro permiso que resulte exigible). En el plazo máximo de 30 días desde la comunicación de la concesión de la beca, la entidad deberá acreditar ante la organización que ha iniciado los trámites para la obtención de la documentación de viaje de todos los participantes. En caso de no demostrar un avance suficiente o de apreciarse que la participación del equipo resulta inviable dentro de los plazos establecidos, la Donosti Cup podrá revocar la beca y adjudicarla a una candidatura suplente.

- Coordinar con las familias, tutores legales o responsables de los menores toda la documentación necesaria para el viaje, incluyendo autorizaciones cuando sean exigibles.
- Cumplir con el siguiente calendario en la tramitación de visados, siendo condición indispensable para mantener la beca. El incumplimiento injustificado de estos plazos podrá dar lugar a la revocación de la beca:
 - 1 de enero. Todos los participantes deberán disponer de pasaporte en vigor (cuando sea necesario para viajar).
 - 1 de febrero. Cita en el consulado solicitada (cuando sea necesario).
 - 1 de mayo. Visados concedidos y listos (cuando sea necesario).
- Producir y enviar un vídeo de 30 segundos con imágenes del proyecto, para su difusión en las plataformas oficiales de la Donosti Cup. La entidad deberá contar con las autorizaciones y consentimientos necesarios para la utilización y difusión de las imágenes de las personas que aparezcan en dicho material, especialmente cuando se trate de menores de edad.
- Participar en las actividades y actos organizados por la Donosti Cup durante el torneo.

7. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en la convocatoria de las Becas Donosti Cup Munduan implica la aceptación total de las presentes bases, así como el compromiso de cumplir con las obligaciones derivadas de las mismas.

La aceptación de la beca implica asimismo la aceptación de las condiciones de organización, alojamiento, transporte, competición y participación establecidas por la Donosti Cup para la edición 2027.

8. PROTECCIÓN DE DATOS Y PRIVACIDAD

De acuerdo con la normativa vigente en materia de protección de datos personales, Donosti Eventos SL, responsable de la organización de la Donosti Cup, gestionará los datos facilitados durante el proceso de convocatoria y selección de las becas. Estos datos serán utilizados exclusivamente para la gestión de las candidaturas y, en su caso, para la difusión de los equipos ganadores.

Las entidades participantes serán responsables de garantizar que cuentan con las autorizaciones y bases legales necesarias para facilitar a la organización los datos personales de sus participantes, especialmente en el caso de menores de edad.

Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad enviando un correo a info@donosticup.com, acompañando una copia de su documento de identidad.

9. JURISDICCIÓN

Las presentes bases se rigen por la legislación española. Cualquier controversia que pueda surgir en relación con la presente convocatoria será resuelta por los juzgados y tribunales de la ciudad de San Sebastián, sin perjuicio de los fueros que pudieran resultar legalmente aplicable.